



# GACETA DE COLOMBIA.

N.º 354

BOGOTÁ, JUEVES 26. DE JUNIO DE 1828.

TRIMESTRE 28.

*Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10 pesos 5 la del semestre y 20. reales la del trimestre.*

*El editor dirigirá los números por los correos à los suscritores i à los de esta ciudad, cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1. calle primera del comercio se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à 2. reales.*

## EL LIBERTADOR

El 24 último ha entrado en esta capital, despues de una ausencia de 3 meses que hicieron precisa las necesidades de los departamentos del Norte i las ocurrencias de Cartajena. El concejo de gobierno, varios empleados departamentales i un inmenso pueblo salieron à recibirlo à media legua de la capital, adonde ha llegado en medio de las aclamaciones de sus habitantes. S. E. siguió inmediatamente para la catedral, i despues de haber dado gracias al Altísimo fue conducido à un elegante templo que al efecto se habia construido en la plaza mayor i alli se le dirijieron las felicitaciones siguientes.

DÉL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE GOBIERNO  
E. S.

El concejo de gobierno siente el mayor placer por el feliz regreso de V. E. à la capital, mucho antes del tiempo que debia esperar cuando la partida de V. E. Un peso enorme i una gran suma de responsabilidad se quita de sus hombros, encargandose V. E. nuevamente del gobierno en todos sus ramos. El concejo ha recibido pruebas muy sinceras de la ilimitada confianza que tienen los pueblos en las disposiciones de V. E. Negocios arduos de la mayor gravedad i trascendencia se han presentado à la resolucion del concejo en las criticas circunstancias en que se halla la República, quien los ha decidido, teniendo por regla invariable de su conducta la paz, la union, la libertad i la dicha de Colombia. Se halla intimamente persuadido que tan inmensos bienes se conseguirán estando V. E. encargado del mando supremo de la nacion, con plenitud de facultades para hacer el bien i evitar el mal.

Estos han sido, hace algun tiempo, los deseos mas ardientes de la mayoría de los colombianos, i el concejo no ha dudado un momento en apoyarlos. ¡ Puedan verse realizados muy pronto sus votos, i que bajo la sabia direccion de V. E. Colombia asegure sobre bases indestructibles su independencia, su libertad i su dicha!

## CONTESTACION DE S. E.

Señores del concejo: la república de Colombia depositada en vuestras manos por algunos meses ha conservado su gloria, su libertad i su dicha, de una manera que parecia inconcebible à los pensamientos vulgares. Cuando mil tormentas amenasaban nuestras cabezas ha sido la sabiduria del concejo de gobierno, i ha sido igualmente la voluntad nacional las que han conservado el deposito sagrado de nuestra libertad. Por tanto ¿ cuantas bendiciones, cuantas alabanzas no deberá este pueblo à la cabeza que lo ha dirigido en su marcha nacional, i que le ha dado seguridad? La voluntad nacional es la lei suprema de los gobernantes; someterse à esta voluntad suprema es el primer deber de todo ciudadano i yo como tal me someto à ella. Siempre seré el defensor de las libertades públicas i esa voluntad nacional la que ejerce la verdadera soberania i por tanto el único soberano à quien yo sirvo como tal. Cada vez que el pueblo quiera retirarme sus poderes, i separarme del mando, que lo diga, que yo me someteré gustoso i sacrificaré ante él, mi espada, mi sangre i hasta mi cabeza. Tal es el juramento sagrado que hago ante este templo, ante todos los magistrados principales, i lo que es mas ante todo el pueblo.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
E. S.

La República de Colombia ha puesto en manos de V. E. sus destinos. V. E. la ha creado i todos esperamos, que bajo la conducta de su fundador i padre llegara al mas alto grado de

esplendor i gloria. Mis honorables compañeros que componen la alta corte de justicia de la República, me encargan manifieste à V. E. los sentimientos de su corazon, ofreciendole el homenaje de su gratitud i reconocimiento.

## CONTESTACION DE S. E.

S. P. los guardianes de nuestras leyes, los que mantienen el sagrario de nuestros derechos i de nuestros deberes son los ministros del poder judicial de Colombia. Como tal, ningun homenaje, ningun aprecio es mas sagrado para mi corazon; i vosotros al darme vuestro asentimiento me obligais à conservar ese deposito de nuestros derechos i obligaciones. Yo ofrezco pues sres. que la justicia será mi primer objeto en la administracion de que voi à encargarme por la voluntad pública. La libertad práctica no consiste en otra cosa que en la administracion de la justicia i en el cumplimiento de las leyes, para que el justo i el debil no teman, i el mérito i la virtud sean recompensadas. Por tanto nada me es mas grato que recibir las congratulaciones del supremo tribunal de la nacion.\*

DEL INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO

## ILUSTRE LIBERTADOR.

Hace dos años que Colombia grita en la amargura de sus males para que los remedieis. Jamas ha creído recibir la vida de otras manos que las vuestras, i no se ha engañado ¡pero ah señor! que situacion tan desesperada: vos, el protector de la humanidad, el amigo de los desgraciados, permitidme que os lo diga, vos, pareciais que no la oiais, i esta patria desconsolada ya no veia remedio. El exceso de su dolor la habia hecho insensible. . . . . Pero desentendámonos de ese cuadro de luto. Bogotá conoce su horrorosa situacion, i recobrando las fuerzas que habia perdido, quiere salvarse, llamandoos, ó mejor diré, exijiendoos que la libreis de la anarquia. Para nada ha sentido tanta resolucion como para recordaros vuestras ofertas: habeis protestado solemnemente sacrificar hasta vuestra propia gloria en obsequio de la voluntad popular; pero Bogotá no os pide tal sacrificio, porque consentiria su ruina: os pide si, que resigneis vuestra voluntad privada por la salud de la patria. No es ahora tiempo de esa aversion al mando que otras veces os ha realizado sobre todos los héroes, i que en esta época nos sumerjiria en un abismo de desgracias. Oid la responsabilidad que os haria Colombia, la América entera, la humanidad misma, i apelad à vuestra conciencia.

El departamento de Cundinamarca, que en ninguna otra persona depositaria la temible autoridad, que en vuestras manos es la ejida de nuestros derechos, os dice por mi conducto ¡¡¡¡ Salve padre de la patria!!!! Ya somos libres, nuestros votos se han cumplido.

## CONTESTACION DE S. E.

Señor intendente: la capital de Bogotá ha sido siempre i es el trono de la opinion na-

\* Sentimos no poder publicar en este lugar la congratulacion que dirijió à S. E. el señor Jerónimo Mendoza, à nombre de los empleados de hacienda, porque el abatimiento à que lo ha reducido la muerte de un hijo no le ha permitido darnosla, pero la publicaremos con la contestacion de S. E. el Libertador, luego que la consigamos.

cional. Viendose en el conflicto de perder su libertad ó sus leyes quiso perder mas bien sus leyes que su libertad. El pueblo que siempre es mas sabio que todos los sabios tomó sobre si la carga que no puede llevar la nacion misma, que es la de conservar su gloria pero este pueblo jeneroso ha querido que un pobre ciudadano se encargue del peso mas abrumador que pudiera confiarse apenas con justicia à un inmortal. Un hombre que se pone sobre los demas, que debe juzgar de sus conciencias, de sus acciones, de sus bienes, de sus vidas ¿ quien puede ser este? No lo conosco sino en la sabiduria i la sabiduria no puede existir entre los hombres. Sin embargo la voluntad nacional será mi guia, i nada me podrá retraer de consagrarme à su servicio i de conducir este pueblo à donde el quiera.

Señores: yo he defendido por muchos años la libertad i las voluntades públicas, porque este es el voto nacional: terminada la guerra vi la division de los espiritus i la diverjencia de las opiniones, i entonces procuré inspirar al congreso i à todos los magistrados de Colombia el deseo de consultar la voluntad nacional. Se pronunció esta en favor de las reformas i se nombraron diputados à dictar leyes sabias i benéficas. Nuestros antiguos disturbios tuvieron bastante influjo i poder sobre los espiritus de nuestros diputados para no permitirles reunirse bajo un solo punto para bien de la República. La gran convencion se disolvió el 22 de este mes, i casi al mismo tiempo el pueblo de Bogotá como inspirado por la divinidad, se reunió para tratar del bien de la República. Tenemos una voluntad dijo: que esta se haga: tenemos un hijo, que este hijo venga i se haga cargo del gobierno. Yo deseo pues llenar vuestros votos, i estoy dispuesto à sacrificarme por cumplir vuestra voluntad. Pero si alguno quiere que me separe del mando, que lo diga, que yo lo dimitiré juntamente con mi espada, esa espada que ha servido en las batallas, i con la que he hecho tantos sacrificios: vosotros sois mis jueces, mi sangre i mi cabeza la sacrificaré por el pueblo, es todo lo que puedo ofrecer.

DEL JEFE POLITICO DEL CANTON.

## E. S.

El pueblo de Bogotá poniendose bajo la proteccion de V. E. ha manifestado el mas solemne voto por la salvacion i prosperidad de la República. V. E. que ha sido su Libertador, i que la ha presentado independiente à las naciones, es el único que hara su felicidad, dando vigor à la administracion i fuerza à las leyes.

La municipalidad de esta capital se felicita por la cooperacion que ha tenido, en poner los destinos de la República en manos de V. E.

## CONTESTACION DE S. E.

Sor. me es infinitamente grato dirijirme à vosotros para deciros todo lo que debo à este virtuoso pueblo de Bogotá. Hace algunos años me recibió con un triunfo republicano, igual à este, i mas grande para mi que el de todos los emperadores del mundo. Ahora, llamandome para depositar en mi el mando supremo, se ha hecho digno de toda mi gratitud i de todo mi aprecio. Trasmítid pues estos sentimientos à todos mis compatriotas. à todos los que me oyen. Señores: el cabildo de la capital tuvo la bondad de quererme honrar con sus sufragios; por tanto, ¿cual no será mi reconocimiento à este pueblo, à este lugar, à esta plaza en donde ha resonado varias veces el grito de la patria junto con el de su Libertador. El pueblo, este pueblo sí-



berano ha depositado en mi su confianza. Yo no lo engaño, i yo cumpliré con sus votos i con su voluntad.

DEL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO.  
E. S.

La suerte horrible que ha tocado á la desventurada Mejico á la triste Guatemala i demas nuevas repúblicas de America, seria inevitable á Colombia, si mas afortunada que aquellas no contase entre sus hijos al inmortal Bolívar que le ha dado existencia i libertad. La sensata Colombia, señor, en el momento mas peligroso de su vida política, al depositar en VE. en su Libertador, sus mas caros derechos, va á fijar una epoca de gloria i de esperanza, que las generaciones futuras recordarán con gratitud i como el principio de su grandeza.

Dignese VE. aceptar los respetuosos sentimientos que conmigo espresan los militares de Cundinamarca, congratulandose con el pueblo por tan grandiosa resolucion i por la felis llegada de VE.

CONTESTACION DE S. E.  
Señor jeneral.

Como diputado de los militares de la capital del departamento de Cundinamarca, me parece que sois el tribuno de los ciudadanos armados, que no son mas que los hijos de la patria autorizados para defender sus derechos. El ejército de Colombia ha sido el modelo de las virtudes cívicas i militares. Nuestras leyes lo habian pervertido en alguna parte pequeña, pero vil: este ejército queria tomar sobre sí sus primitivos derechos, i deliverar como los demas ciudadanos; pero el soldado no debe deliverar, ¡i desgraciado del pueblo cuando el hombre armado delivera! Sin embargo, el ejército no ha querido mas que conservar la voluntad i los derechos del pueblo. Por tanto, el se ha hecho acreedor á la gratitud i al aprecio de los demas ciudadanos; i por lo mismo yo lo respeto. Este ejército ha sido la base de nuestras garantias i lo sera en lo sucesivo. Yo lo ofresco á nombre de este ejército como primer soldado de él, se me permitida esta vanagloria: Yo sé que él nunca hará mas que la voluntad jeneral, porque conosco sus sentimientos. Nunca será mas que el subdito de las leyes i de la voluntad nacional.

DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.  
E. S.

En este dia para siempre venturoso en que se halla V. E. en la capital de la República, recordaria con placer los sentimientos de respeto, amor, confianza i gratitud de la junta de gobierno, pero estos se hallan consignados en la acta celebrada en trece del corriente, dia dichoso i memorable para Colombia. Si señor, en V. E. tenemos un padre, un defensor del mérito, de la virtud i de la justicia, é igualmente un protector de las ciencias.

CONTESTACION DE S. E.

Señor: Pluguiera al cielo que me hubiera sido dado propagar la luz de la verdad i de las ciencias en todos los espiritus, para que no nos escarriásemos del camino de la virtud i no cayésemos en la sombra del error i de la ignorancia. Pero desgraciadamente el estado de las cosas no me lo ha permitido. Pero yo ofresco que ningun objeto sera de tanta preferencia para mí en la sucesivo como la direccion de esos retoños de la vida, de esos ciudadanos que van á ser los sucesores de nuestros derechos, de nuestra libertad i de nuestra independencia, para que conserven estos preciosos bienes por sus virtudes i por su ciencia é ilustracion. Yo dirigire desde ahora mis pasos á la instruccion de los pueblos i á la de sus hijos.

Concluidas con esta las arengas, el pueblo prorrumpio en repelidos vivas al Libertador, al padre de la patria i al primer magistrado, que fueron contestados por el Libertador con vivas á la libertad de Colombia, á la soberania del pueblo i á los derechos de los colombianos, principalmente su libertad, su propiedad i su vida.

ACTAS DE LAS MUNICIPALIDADES.  
CANTON DE LA MESA.

En la villa de Santá Bárbara de la Mesa de la provincia de Bogotá á diez i siete de junio de mil ochocientos veintiocho: el señor

jefe político municipal José Antonio Olaya en virtud de la orden que se le ha comunicado por el señor intendente del departamento de Cundinamarca, su fecha catorce de los corrientes, con la cual acompaña copia del pronunciamiento solemne de Bogotá de trece del que rije, invitó á los señores de la mui ilustre municipalidad de esta dicha villa i á los vecinos i padres de familia respetables de esta misma, i á los de las parroquias que forman este canton para una reunion presidida por la ilustre municipalidad, i habiendose verificado esta, en una de las casas de mas amplitud de las de la plaza de esta villa como á las tres de la tarde de este dia, se procedió á leer en alta voz la proclama del señor intendente del departamento su fecha trece del presente, i el pronunciamiento del pueblo de Bogotá de la misma fecha, é impuestos de su contenido todos i cada uno de los individuos que forman esta reunion dijeron unánimemente, conformarse con el citado pronunciamiento en todas sus partes, acordandose al mismo tiempo que de esta se remita copia circular á las parroquias que componen este canton, dandose cuenta de lo aqui obrado á la intendencia del departamento. En cuyo testimonio firmamos José Antonio Olaya, alcalde primero municipal Victor Dominguez Zamora, alcalde segundo municipal, Francisco Laverde, municipal, José Maria Castañeda, municipal, Juan de Dios Correa municipal, Carlos Samora, José Toribio Garcia cura i vicario de esta villa, alcaldes comisarios Jose Maria Amesquita, Eustaquio Samudio, coronel José Ignacio Rodriguez, Constantino Guarnicio, Gregorio Muños, José Manuel Urrea, José Maria Fernandez, Julian Gutierrez, José Maria Arenas, Mariano Bernardo Alvarez, Francisco Fernandez, José Joaquin Serrezuela, Roque Millan, Francisco Moreno, teniente Juan Nepomuceno Berrio, teniente Leon Garcia, José Maria Losada, Antonio Hurtado, Pascual Cortes, José Badilla, José Mauricio Plata, José Leandro Caicedo, José Simon Moya, Francisco Roa, los alcaldes parroquiales de Anapoima i vecinos, Miguel Muños, José Domingo Cubillos, Francisco Samudio, José Valentín de Latorre, Casiano Amaya, Juan Agustin Vasquez i Plata, Pedro de Latorre, Juan Evangelista de Latorre, Gregorio de Latorre, Juan Agustin Naranjo, Felis Masabel, Joaquin Briceño, Pedro Gomez de Salazar, á ruego de José Maria Martinez, Juan Agustin Vasquez, Felipe Muños, Pedro Gomez de Salazar, José Suares, Raimundo Basurto Francisco Samudio; los alcaldes i vecinos de Tena José Maria Cardenas, Juan Nepomuceno Quebedo, Manuel Villamil, Ignacio Benavides, Lorenzo Flores, Francisco Quintero, Francisco Burgos, Eduardo Beltran; Joaquin Paez, Pedro Quiroga José Simon Moya, los alcaldes i vecinos del colegio, Martin Gutierrez, Antonio Suniga; á ruego de José Maria Sanches, José Simon Moya; por Eduardo Fandiño Juan de Dios Correa, á ruego de Miguel Agudelo, Narcizo Soto, Modesto Ramirez i Luis Aroca, José Simon Moya; á ruego de Estevan Gutierrez Juan Berrio; á ruego del alcalde segundo de san Antonio Toribio Herrera i por José Maria Sanches, Carlos Baquero, Francisco Bautista, Antonio Guitrigo, i demas vecinos por no saber firmar Benito Antonio Lamos, José Maria Sapata, José Antonio Telles; á ruego de los alcaldes de Siquima Andres Gamboa i Sebastian Prieto i lo vecinos José Maria Orejuela, Bernarbé Salas i Antonio Pineda, Gregorio Guzman.

ACTA DE LA CIUDAD DE HONDA.

En la ciudad de Honda en la plaza del alto del Rosario, reunidos pacificamente bajo la presidencia del señor gobernador de la provincia el mui ilustre cabildo, cura i padres de familia que suscribimos esta acta, se trató del estado deplorable de la República, i penetrados: primero de los ciertos i grandes peligros que amenazan nuestra existencia política, hallandose atacado nuestro territorio por aquellos mismos á quienes hemos dado patria i libertad; i que la expedicion que los españoles

preparan en la isla de Cuba puede ponernos al borde del sepulcro en el estado de desmoralizacion i abandono en que estamos de todas partes, porque solo esta puede haber dado atrevimiento á los peruanos para manchar nuestro suelo: 2.º Que el unico medio de ocurrir á tan graves males es sustituir al gobierno debil i sin vigor que tenemos, un gobierno fuerte i vigoroso capaz de sacarnos del estado deplorable en que nos hallamos: 3.º Persuadidos que la gran convencion desoyendo los clamores de los pueblos que le pedian un gobierno central, vigoroso i enérgico, i desoyendo aun mas la esperiencia, resultado terrible de la desgraciada i mal hadada epoca pasada de federacion, ha dado un proyecto de constitucion lleno de asambleas departamentales i municipales, que consumirían nuestra pobre hacienda, encendiendonos en una guerra civil de este modo, i quitando la esperanza que todos los amantes del bien i del orden tenian, en que sin mas interes que el de la República los diputados á la convencion coresponderian á esta inmensa confianza que se depositó en ellos: 4.º Que esta provincia no teniendo diputados que le representen en la convencion no ha visto en todas sus actas nada que indique ni aun el deseo de saber porque le faltaban, manifestando con esto un desprecio á que no es insensible: 5.º Que los partidos i opiniones encontradas de que están agitadas las convenciones movieron á rechazar la proposicion, de que fuese llamado el Libertador presidente para consultar con el las reformas, aprovechandose de las luces que le ha proporcionado la larga esperiencia en el gobierno i su decidido amor á la prosperidad de Colombia: 6.º Que en el estado de desmoralizacion interior, descredito exterior, pobreza i relajacion en que se halla la República ha un individuo llamado por el pueblo á remediar sus males, restableciendo la tranquilidad, la paz i la confianza, i haciendo volver á tomar á Colombia el aspecto imponente que ella merece por sus virtudes i su valor, i que tenia el año de 24: 7.º que es de absoluta necesidad prevenir la separacion del Libertador presidente, que ha ofrecido retirarse no solo del P. E. sino aun de Colombia si se deja al gobierno inerte para hacer el bien i para evitar el mal hemos convenido: 1.º En desconocer como desconocemos por este acto solemne todo lo que emané ó pueda emanar de la convencion reunida en Ocaña protestando no obedecer, como no le obedeceremos, por no ser la espresion de la voluntad nacional, bien conocida en las representaciones que de todos los puntos de la República le han sido dirigidas: 2.º Que el Libertador presidente se encargue exclusivamente del gobierno con plenitud de facultades, que por nuestra parte le concedemos en todos los ramos, que podrá organizar del modo que juzgue mas conveniente para curar los males que interiormente aquejan la República, conservar la union, asegurar la paz é independencia i restablecer el credito interior i exterior, i cuya autoridad ejercerá hasta que estime oportuno convocar la nacion en su representacion: 3.º Que se dé cuenta al Libertador presidente invitandole á que acceda por su parte á llenar los votos espresados en esta acta, la que se dirigirá al señor intendente del departamento para que la ponga en sus manos: 4.º Que se circule esta acta á todos los cantones de la provincia i que se pida al señor intendente que la haga imprimir i circular en todas las provincias, para que de este modo se uniforme la opinion i aceleren el momento de ver curados nuestros males con la presencia i gobierno del Libertador, i en fe de que así lo hemos acordado lo firmamos en la ciudad de Honda á dies i siete dias del mes de junio de mil ochocientos veinte i ocho El gobernador J. M. Barrionuevo, E. Diago Jefe P. M. i jefe de policia del circuito, Juan Bautista Torres, alcalde M. 1.º Ancelmo Vidales, alcalde 2.º municipal, José M. Tafur, rejidor 1.º Juan de Dios Munar, rejidor 2.º Luis F. de Almarzan, rejidor 3.º El procurador jeneral, Gabriel Zuleta El tesorero de hacienda, José ignacio Luna, José Patricio, Ramon Peña, Cura vicario Vicente Diago, J. Maria de la Rocha, administrador jeneral de tabacos, Fernando Fernandez administrador de tabacos, Santos Agudelo, Juan Carrillo, Juan Eloi Saldua, José Maria de la Guardia, Pedro Diago Antonio Villalobos, Juan Rodriguez, Vicente de la Guardia, José Maria de Cortavarria, Ricardo Diago, José Toribio Murillo, Ramon Molina Ignacio E. Parra, Jacinto Moreno, Manuel Ruis de Neira



J. Eduvies Tarron, Raimundo Blanco, Juan Zapata, Lao Alcalá, Pascual Duran, Crisostomo Vidal, Juan Sabedra, Antonio G. Garzon, Pantaleon Murillo, Gaspar Ibañes, Manuel Gonzales, Julian Gutierrez, Antonio Maldonado, Francisco Lara, Luis Antonio de la Barrera, Crispin Zapata, Domingo Rodriguez, Pastor Moreno, Tomas Hinaya, Pablo Ternera, Custodio Mendes, Francisco Garcia, Teodoro Garzon, Fuljencio Quintero, Ramon Medina, Tomas Recio, Anaclito Tobar, Camilo Barrera, Vicente Peres, Brasilio Murillo, Diego Franco, Valerio Aspentí, José María Resio, José Ipolito Macrino Pedro Lopez, Lorenzo Resio, Juan Bautista Reina, Pablo Castellano, José María Guerra, Dr. V. Guillotte físico, José Joaquín Maldonado, Joaquin de Ramirez, oficial mayor de la administración de tabacos, Vicente Torres Guillermo Garzon, Cesareo Navarro, Felipe Aguado, José Aros, Obdulio Duran, Francisco Darraga, Bacilio Godoi, Elias Romero Ramon Ortega, E. Correa, Salvador Bermudes.

DEL CANTON DE TOCAIMA.

En la ciudad de Tocaima cabecera del canton del mismo nombre, á los diez i ocho dias del mes de junio de mil ochocientos veintiocho: la muy ilustre municipalidad reunida en la sala del despacho; á saber los señores José Ignacio Olarte, juez político municipal i presidente de ella: Francisco Castro, i Salvador Cortes alcaldes municipales; Luis Puentes i Valerio Gomez, rejidores municipales, Ramon Afanador sindico procurador i Cayetano Sornosa escribano público i secretario de ella: con tal de llevar al cabo la reunion prevenida por su señoria el señor intendente del departamento, en su circular de 15 del corriente mes; i habiendo precedido desde el dia anterior á la fecha, la citacion i concurrencia de los padres de familia i demas personas notables del vecindario, con asistencia del venerable cura doctor Joaquin Olarte, i su teniente cura frai Francisco Balderruten; con arreglo á lo sancionado en la capital, se hizo leer en alta voz la acta celebrada en aquella por la junta popular, reunida el 13 del presente mes, é impuestos todos del contenido de aquella, i sin otro fin que investir á S. E. el Libertador, como padre de la patria, con todas las facultades extraordinarias, como el único jenio capaz de salvarnos de la borrasca que nos amenaza, i de aplicar el remedio mas activo i necesario para hacer desaparecer los males que interiormente aquejan la República. Esta corporacion bajo la presidencia de la ilustre municipalidad unánimemente, i á pluralidad de votos resolvió lo siguiente.

Art. 1.º i unico. Que estando conforme el procedimiento de la capital, con la opinion jeneral de este vecindario: se conformaban como se conformaron con aquel procedimiento, dando á S. E. el Libertador amplias facultades, respecto á ser el único como efectivamente es, para conseguir el bien, i alejar el mal; reuniendo de nuevo las partes dislocadas de la República, i asegurando para siempre la tranquilidad debida en ella, como anteriormente lo han hecho; i por esta razon no pierde las esperanzas este vecindario, de que lo repetirá en esta ocasion, por medio de su influjo i acreditado proceder, i lo otro de que no dudamos de su buena fé por las repetidas pruebas que tiene dadas de adhesion por esta patria que él mismo ha formado, manejandose con el mayor desinterés i nada comun, el cual le hace honor ante los heroes del viejo mundo. Con lo que se concluyó este acto, entre vivas i aclamaciones por nuestro Libertador Simon Bolivar, i firmaron los señores concurrentes, quedandose mucha parte de los vecinos sin hacerlo por no saber escribir.

José Ignacio Olarte, Francisco Castro, Salvador Cortes, Luis Puente, J. Valerio Gomez, Ramon Afanador, Cayetano de Sornosa, Joaquin Olarte, Francisco Balderruten, Antonio Toledo, Miguel Losano i Peinado, Venancio Afanador Vicente Latorre, Ramon Bueno, Claudio Donal, José Antonio Alfaro, Pablo Afanador, José María Zarrate, Gregorio Lopez, Juan José Armero, Estevan Cuervo, Juan Anjel Guzman, Luis Navarro, Juan de Dios Beiros, Ramon Rico,

Juan Maria Puentes, Juan Caviedes, Ventura Puentes, Mariano Suares, Bonifacio Hernandez, Carlos Pulecio, Venancio Afanador, Mariano Cespedes, Francisco Cabiedes, Luis Amaya, Domingo Sanches, Ignacio Navarro, Mateo Vergaño, Caciono Garzon, Santos Gutierrez, José Acuña, Juan Hernandez, Pastor Zapata, Donato Rojas, José Quintero, Pascual Elijo, Juan José Torres Fermín Tavera, Mateo Sorro, José Ignacio Elijo, Nicolás Cacui, Ignacio Valguera, Estanislao Cierra, Ramon Vergaño, Venancio Afanador, Antonio Castillo, José María Rojas, Vicente Gonzales, Joaquin Rodriguez, Luis Gutierrez, Juan Sorro, Julian Morales, Julian Fernandez, Pedro Peres, Luis Garcia, Manuel Abril, Domingo Quijano Juan Ignacio Cespedes, Juan Anjel Guzman, Juan Antonio Cuervo, Estevan Cuervo.

DEL CANTON DE CHOCONTA

En la villa de Chocontá cabecera del canton, del mismo nombre: reunidos pacíficamente en la plaza parroquial, i casas municipales, el ilustre cuerpo municipal, compuesto de las autoridades municipales del canton, del cura, i los padres de familia de dicha villa que suscriben esta acta bajo de la presidencia del señor jefe político que convocó para tal acto, á consecuencia de la nota oficial que por el último correo de 18 del corriente recibió del señor intendente del departamento su fecha 14, en que le acompaña un ejemplar de la proclama invitatoria que dió su señoria, i otro de la acta popular celebrada en virtud de ella en aquella capital, ambos documentos de 13 del presente; i cumpliendo el señor jefe con lo que en la indicada nota se le preceptua de que proceda á igual reunion para que los que apoyen el procedimiento de la capital, se suscriban, i de tal modo se uniforme la opinion en todo el departamento, i aun en el resto de Colombia: i despues de leídos, i meditados los relacionados documentos en que se manifiesta la crisis alarmante en que se halla la República, atendiendo al numeroso concurso, i á la dificultad que presenta para ser todos oídos sin que se interrumpa el orden, se propuso que para que aquel se conservase, seria lo mas conveniente se nombren dos ciudadanos que á nombre de todos i cada uno de por sí de los concurrentes, fijasen las bases de apoyo de las declaratorias que deban hacerse para abrazar remedios pronto i eficaces que salven la República, i por una aclamacion tan simultanea como jeneral nombraron á los ciudadanos Miguel Silva é Isidro José Maestre, quienes en la calma de una madura reflexion, como puntos cardinales propusieron: 1.º que no habiendose sufragado para la gran convencion, segun un papel público, de los dos i medio millones de almas de que se compone Colombia, sino apenas de las treinta partes la una, lo que manifiesta por consiguiente la ilegalidad de todo el cuerpo convencional: 2.º que supuestos los inminentes riesgos que se nos anuncian en la proclama i acta de la capital, la convencion no podria poner remedio á los males con la celeridad que ellos exigen por la premura del tiempo: 3.º que estando aprobado el procedimiento de la capital por el concejo de gobierno, es de suponerse, que para hacerlo habrá procedido con todo timo, reflexion i exactos informes: 4.º en fin, que debiendo este canton correr en un todo la suerte de su capital, vienen en convenir, como convienen, en que S. E. el Libertador presidente, como padre i fundador de la República, ejerza todo el lleno de facultades que los demas pueblos en union de este aghelan conferirle, i crea convenientes para salvar á Colombia del naufragio que la amenaza, pues esta villa siempre ha contado con los esfuerzos i proteccion de tan ilustre caudillo

En fe de lo cual firmamos en la villa de Chocontá á 21 de junio de 1828-18.

El juez político municipal José María Maldonado, el alcalde 1.º municipal Jacobo Martinez, el alcalde 2.º municipal Rafael

Osorio, el municipal 1.º Hipolito Gonzales, el municipal 2.º Ignacio Fernandez, el padre jeneral de menores, Estevan Martinez, el secretario municipal Isidro Calderon, el diputado 1.º Miguel Silva, el diputado 2.º público Isidro J. Maestre, frai Agustin E. Camargo curá, el escribano público Juan J. Calderon Aquilino Mariño, Cristoval Martinez, el alcalde 1.º P. Francisco Jimenes, el alcalde P. Francisco Javier Navarrete, por el comisario principal Mariano Guevara, Isidro Calderon, Roque Rinoo, por el pequeño cabildo de indijenas José María Martinez, Francisco Santos Benavides, Manuel Medina, José Ignacio Quintero Ramon Benavides, Justo Pastor Garzon, Andres Benavides, Servando Castro, Joaquin Chaves, Pedro Billamarin, Leandro Loboguerrero, Juan Quintero, José Ignacio Quintero Livorio Salgado, Antonio Acosta, Manuel Sambrano, Francisco Montes, Pantaleon Garzon, Vicente Benavides, Miguel Paz, Nepomuceno Obando, Pioquinto Lopez, Juan Bautista Moreno, Ignacio Vazquez, Ignacio Fernandez, Francisco Rodriguez, Tomas Pose, Ignacio Maria Guevara, Antonio Benavides, Matias Maldonado, José Dionicio Billamarin, Gregorio Sanches, Miguel Checho, José Samudio, Miguel Quintero, Eduardo Caicedo, Juan Ignacio Camelo, José María Triana, Luis Forero, José Vitorino Peña, Nicolas Navarrete, Miguel Quintero, Ramon Benavides, Manuel Peña, Juan Penagos, José Fernandez, Gabriel Rojas, Antonio José Ballesteros, Juan M. Triana, José María Cortez, Antonio Hernandez, Cristoval Castro, Carlos Pachon, V. Unobarila, Segundo Riaño, Hipólito Gomez, Gregorio Jil, Juan José Jil, Francisco Navarrete, José Antonio Chaves, Domingo Fernandez, Marcos Gregorio Vaca, Francisco Ruano, Matias Roto, Juan José Cholla, Agustin Quintero, Felipe Valenzuela, Antonio Penagos, Salvador Montenegro, Luis Salgado, José María Maldonado, Polo Castañeda, Vicente Penagos, Vicente Sarmiento, Vicente Rubiano, Vicente Alonzo, Alejandro Castañeda, Domingo Gomez, Ignacio Mariño, Hipólito Cortez, Custodio Navarrete, Narciso Benavides, Francisco Pinzon, Vicente Gualteros, Juan Maria Triana, Gregorio Abril, Santos de Asa, Martin Abril, Anastacio Montenegro, Bacilio Parra, Domingo Fernandez, Venedicto Garzon, Leon Infante, Manuel Garzon, Nicolas Cardenas, Claudio Chaves, Juan Fernandez, José M. Maldonado, Blas Silva, Benedicto Cortez, Andres Hernandez, José A. Castiblanco, Bernabé Castiblanco, Ignacio Hunbarila, Miguel Melo, Venedicto Pedreros, Juan de la Cruz Marin, Estevan Hunbarila, José M. Martinez, Manuel Benavides, Tomas Montenegro, José María Pabon, Juan Salvador Rubiano, José María Rubiano, Pedro José Sama, Francisco Tomas Salgado, Juan de Dios Maldonado, Ignacio Navarrete, Climaco Vargas, Hipólito Gonzales.

CONSULES DE COLOMBIA EN MEJICO.

El señor oficial mayor encargado del ministerio de relaciones con fecha de 10 del corriente me dice lo que sigue.

«Facultado por su gobierno, el honorable Miguel Santamaria ministro plenipotenciario de la república de Colombia, para nombrar vice-consules en algunos de nuestros puertos, lo ha verificado para el de Veracruz, en la persona de D. Amante Morin, para el de San Blas, en la de D. José María Gomez de Humarán, i para el de Acapulco, en la de D. Antonio Almeida; todos comerciantes establecidos en cada uno de dichos puntos.

El Escmo. señor presidente se ha servido prestar su acuerdo á dichos nombramientos i mandar que á los nombrados se les tenga por tales vice-consules por la república de Colombia en los puertos designados, permitiéndoles libre el ejercicio de las funciones que por los referidos nombramientos les corresponden.

De su orden lo comunico á V. S. para su conocimiento i fines que se expresan.

I lo traslado á V. para su conocimiento.

Dios i lei. México 15 de octubre de 1827

Juan Manuel de Elizalde.  
(Repertorio mexicana.)



NOTICIAS DEL PERU.

Nos han presentado varias cartas de Lima del 28 de enero, i una de ellas, cuyo autor nos merece la mejor fé, la extractamos para presentarla á nuestros lectores.

"Por fin he conseguido una copia del parte que dió el sarjento Graos desde Pomata el 27 de diciembre al jeneral Gamarra; de que el párrafo mas notable, dice: que la *nacion peruana, como el digno jeneral, bajo cuyas garantias se ha verificado el movimiento de Voltijeros, aprobará todas los empleos que ha dado.*

"El 21 del corriente llegó á esta capital el dicho sarjento i sus dos compañeros: entran i salen de palacio con satisfaccion: se les hace cariño; i por mas que la faccion apoderada del ministerio, quiere guardar cierta delicadeza, no puede ocultar sus sentimientos. Son lobos de una camada; pero en Bolivia distinguiran, que los facciosos no son sino mui pequeña parte de los peruanos, i que la mayoria de los limeños, mira con indignacion una conducta que nos presenta como la hez de la América.

"Los mismos de la faccion ministerial están avergonzados de los festejos i alborotos, que hicieron por el motin de los Voltijeros en la Paz, luego que han sabido el desenlace i que no solo el resto de las tropas colombianas, sino todas las de Bolivia i los pueblos se precipitaron á sofocar los amotinados. Tres dias despues que llegó el correo de Arequipa con las noticias detalladas del suceso, han estado en silencio los escritores; i por fin salió el Mercurio, número 145, disfrazando las cosas. Los buenos peruanos nos empeñamos en publicar las cartas con las noticias, tales cuales han venido; pero se nos ha prohibido, i como aquí la libertad se reduce, á que el ministro dé un decreto de destierro, cuando le dé la gana, es preciso callar.

"Los vocingleros gritan contra la ciudad de la Paz, clasificandola de vitalicia i servil, por no haber tomado parte en el alzamiento del 25 de diciembre de los Voltijeros; i hablan horrores contra ese pueblo, de que ningun otro de América tiene motivos, sino de gratitud.

"El congreso es ya mirado con desprecio. Ahora hai dos partidos mas de capitalistas i departamentales. Es imposible, que no haya una reaccion antes de abril, i probablemente el restablecimiento de la constitucion boliviana será el término de estos alborotos, porque cada dia crecen sus sectarios.

"Vidaurre i los demas continuan presos: parece seguirán asi hasta que se cierre el congreso, porque este es el objeto principal.

"Del Norte escriben, que ha habido un movimiento en la caballería i que fue asesinado un comandante: no sabemos las causas. Por el último correo de Valles, se nos dice que todos los aprestos en el sur de Colombia, anuncian una guerra, i que todos creen, que la gran convencion, exija del Libertador que pida mui amplias satisfacciones del gobierno peruano, ó que las obtenga con las armas."

Otra carta de Puno contiene particularidades insignificantes; i solo es publicable la confirmacion de la noticia de haberse fusilado un oficial i unos sarjentos, que trataron de pasar dos escuadrones á Bolivia. Da resto hai un párrafo curioso porque dice: "que si el jeneral Sucre despacha los colombianos, que son los que causan alarma, puede contar con bayonetas peruanas para sostenerse en Bolivia; como si el jeneral Sucre necesitara bayonetas estrañas para mantener el vigor de las instituciones, i especialmente, despues que las tropas bolivianas i los pueblos se han pronunciado de un modo abierto e incontestable por la actual administracion i por las leyes. Haríamos mil observaciones á esta carta, si ella mereciese algun aprecio.

"El 8 llegó un extraordinario de Arequipa con la noticia del movimiento de Voltijeros en la Paz. El ministro de gobierno la comunicó de oficio al congreso; i

luego se presentó personalmente el de guerra con el parte que remitia el jeneral Gamarra i en que dicho jeneral indicaba, que supuesto se habia verificado el movimiento en Bolivia, era llegado el caso de invadirla i proteger á los revolucionarios. Nada se deliberó en aquel acto, pero no por esto dejaron algunos diputados de espresar su opinion sobre que Bolivia debia corresponder á todo trance al Perú. \*

"Los repiques fueron jenerales i duraron dos horas i media. Dicen que en esta escandalosa alegría no ha tenido parte el presidente; pero que fue prevenida por el ministro Mariategui. La jente sensata se ha mostrado indiferente con la noticia, i se ha indignado de que se celebre.

"El 9 se presentó el ministro Mariategui al congreso i pidió sesion secreta: en ella hizo presente el embarazo en que se hallaba el ejecutivo, si en caso de que de Bolivia pidieran auxilio lo prestaria ó no. Se pasó la consulta á la comision diplomática, para que dictaminase, i esta ha contestado, pidiendo que el ejecutivo informe si en la revolucion de los batallones se ha mezclado el pueblo, ó si es solo un movimiento de la tropa. Hasta ahora no han respuesto del gobierno á la pregunta de la comision.

"Dicen que han invitado al jeneral Santacruz para que vaya á situarse en Puno á ver si lo llaman de Bolivia. A Gamarra lo temen i desconfian de él: se dice por esto que el presidente va á visitar los pueblos del Sur; pero que el verdadero objeto es quitarle el mando á Gamarra i alejarlo a los departamentos del Norte. El pérfido Gomez i Molina han salido ayer para Puno donde el gobierno los manda, no se con que miras.

"Siguen presos Vidaurre i los demas: me aseguran que nada se encuentra contra ellos en la causa, i que todo es un encedo fraguado por Luna Pizarro para desacreditar el partido de Vidaurre, i echar á este i á sus amigos del congreso. \*\*

El partido del jeneral Lamar ha mandado buscar á toda prisa á Alvarado i Necochea para servirse de ellos. El partido de Santacruz ha llamado á Ribagüero i Sanmartin, cuyos secuaces se han unido al partido del Libertador i de los vitalicios; de modo que es el mas fuerte, i aunque es tambien el mas moderado, triunfará sin duda dentro de poco."

(El Condor de Bolivia.)

ESPAÑA.

(Del Journal du Commerce)

Hemos visto el empeño del rei Fernando en no reconocer hasta el presente la independencia de las Américas españolas, i la oposicion invencible que ha manifestado á aceptar las proposiciones razonables i conformes á sus intereses, que se le hacian en los momentos en que estas rejiones distantes se escapaban de sus impotentes manos. Nos parecia que esta ostinacion ciega, en negarse á proposiciones tan ventajosas, provenia de uno de aquellos errores de política, tan frecuentes en las gobiernos absolutos; pero al ver el documento que vamos á publicar, no podrá dejar de participarse de

\* *Esto es todo el objeto, fundirnos en el Perú i arrebatarnos la independencia. Si solo fuera para hacernos pagar ocho millones de su deuda como han pretendido, seria cosa de bolsillos; pero ¿cual boliviano no se indigna con la idea de ser mandado por limeños?*

\*\* *El jeneral Santacruz desechó otra vez esta mision; i hoy mil cartas nos aseguran con diversos datos que no hará la menor cosa que disguste al Libertador, i mucho menos ahora que abiertamente se ha puesto á la cabeza del partido de este en el Perú.*

\*\*\* *¡Dios de justicia! Si será posible que algun gobierno de la virjen América abrigue tanta inmoralidad i tanto desenfreno de prostitucion!! Tres cartas hemos visto de Lima en que participan esto mismo,*

nuestra admiracion. ¿Como se atreve el rei Fernando á combatir la independencia de América, cuando ha contribuido en sus propias manos á emanciparla? La carta que ha dirigido á don Juan Apodaca, teniente jeneral de la escuadra de S. M. C. i virei de Méjico, en la época en que fue escrita, es orijinal i no necesita de comentario.

Madrid 24 de diciembre de 1828.-Mi querido Apodaca: he sabido por buen conducto, el odio que vos i mis queridos vasallos de América profesan al nombre de constitucion, i la estimacion i respeto que teneis por mi real nombre. Este nombre sagrado ha venido á ser odioso para la mayor parte de los españoles, que en su ingratitud i traicion, insensibles á la voz del reconocimiento, no tienen mas amor i estimacion que por el gobierno constitucional, ni otro deseo que obligar al rei á que apoye medidas i leyes contrarias á nuestra santa relijion.

Como mi corazon está lleno de sentimientos católicos, de que he dado pruebas evidentes á mi vuelta de Francia, con el establecimiento de la compañía de Jesus i otros hechos bien notorios, no puedo ocultaros el inesplicable dolor que penetra mi alma. Yo no veo término á la afliccion i angustias que me rodean en mis desgracias, hasta que mis fieles vasallos no me arranquen de la cruel prision en que estoy sumerjido, hecho victima de infamias, que no soportaria sino temiese una muerte semejante á la de Luis 16 i su familia.

Por estos motivos, i porque yo puedo gozar de la inefable dicha de verme libre de tales peligros i de hallarme en medio de mis verdaderos i mui amados vasallos de América, i ejercer sin impedimento las prerogativas de la autoridad real, que Dios há puesto entre mis manos, yo os recomiendo, si es verdad que me teneis tanto afecto, como lo he sabido por personas dignas de crédito, el que contribuyais á mis miras con todos vuestros esfuerzos, i tomeis las medidas mas activas i eficaces para hacer independiente ese reino de la España. Que si para conseguir este objeto, fuese necesario recurrir á todas las vias de opresion que puede sujerir el artificio (porque yo presumo que no faltarán en ese pais liberales que se os opondrán) os toca preveerlo todo con la sagacidad i discernimiento de que vuestro talento es susceptible. Al efecto os valdreis de una persona digna de vuestra confianza para la feliz ejecucion de la empresa.

En este intervalo yo pensaré en los medios de escaparme de incognito, i presentarme oportunamente en esas posesiones; i si yo no pudiese realizar este designio por obstáculos insuperables, yo os lo avisaré para que prepareis los medios de efectuarlo. Sobre todo os recomiendo con el mayor empeño, el que trabajéis en la ejecucion de nuestros proyectos con el síjilo mas inviolable, i por medios que puedan conducir á su ejecucion sin efusion de sangre i con la aprobacion jeneral; estableciendo por fundamento de nuestra causa la santa relijion tan ultrajada en estos tiempos desastrosos. Para mi conocimiento me dareis avisos oportunos de lo que ocurra. La persona que os entregará esta carta os dirá cual debe ser el órgano de nuestras comunicaciones; porque la necesidad exige que esto se haga á la voz.

Dios os guarde.

Vuestro rei que os ama (firmado)  
Fernando.

AVISO.

Con el siguiente número se concluye el presente trimestre.

BOGOTA.--IMPRESO POR J. A. CUALLA